



CDEHGO/SG2015/0084

ASUNTO: CUMPLIMIENTO

**C.P. LAURA BEATRIZ ROMERO ÁVILA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 77 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, informo a usted lo siguiente:

Que vengo a dar cumplimiento a lo requerido en el oficio número IEE/DEA/116/2015 de fecha 29 de julio de 2015 donde me es adjuntado cinco fojas por ambas caras suscritas por el Sistema INFOMEX Hidalgo, siendo copias simples de "acuses de recibo a la solicitud de información" donde requieren datos del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de Cuautepec de Hinojosa, en específico:

- El número de integrantes de la estructura y sus nombres.
- El número y nombre de las secretarías existentes del nombre de los titulares y copias certificadas de los nombramientos que avalan sus cargos.
- La vigencia y fecha de vencimiento, así como copia certificada del acta de asamblea donde fue electo.
- Las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como copias certificadas de las actas de las sesiones a partir del año 2014 a la presente fecha.
- Copia certificada de los informes semestrales que comprende el periodo 1 de enero de 2014 a la presente fecha.
- Copia certificada de los informes bimestrales que comprende el periodo 1 de enero de 2014 a la presente fecha.
- Copia certificada del plan de trabajo que comprende el periodo 1 de enero de 2014 a la presente fecha.
- Informe de los montos, conceptos y la periodicidad a partir el 01 de enero de 2014 a la presente fecha, de los recursos públicos otorgados por el Comité Directivo Estatal del PAN al Comité Directivo Municipal en forma ordinaria y extraordinaria, así como copias certificadas de los acuses de recibo.



En virtud de lo anterior me permito informarle:

**PRIMERO.-** De conformidad al artículo 70 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el Comité Directivo Municipal se integrara por el Presidente del Comité, Coordinador de Regidores, Titular Municipal de la Secretaria de Promoción Política de la Mujer, la o el titular de la Secretaria de Acción Juvenil, no menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal, de los cuales el cuarenta por ciento por lo menos, deberán ser de género distinto y Presidente unicipal, dando un número aproximado de veinticinco integrantes, toda vez que es en relación a la elección del número de militantes que haya elegido la asamblea municipal.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el 107 inciso d) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional las secretarías que conforman el Comité Directivo Municipal son: la secretaria general, tesorero, fortalecimiento interno e identidad, formación y capacitación, elecciones, vinculación con la sociedad, acción de gobierno y comunicación social.

Con lo que respecta a las copias Certificadas de los nombramientos que avalan los cargos de las secretarías referidas en el párrafo anterior, hago de su conocimiento que esa información ya fue requerida al propio Comité Directivo Municipal con el oficio número SFII-DFII-2-CDE-PAN-HGO/001/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Lic. Mauricio Aguiano Estrada Director de Fortalecimiento Interno e Identidad, por lo que en cuanto de contestación se le estará informando en tiempo y forma.

**TERCERO.-** De conformidad al artículo 71 numeral 3 y 4 de los Estatutos Generales, le hago saber que la vigencia de un CDM es por tres años y su próxima renovación se llevará a cabo en el primer semestre del año siguiente al de la elección local en su entidad.

Con lo que respecta a la copia Certificada del acta de asamblea donde fue electo, hago de su conocimiento que esa información ya fue requerida al propio Comité Directivo Municipal con el oficio número SFII-DFII-2-CDE-PAN-HGO/001/2015 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por el Lic. Mauricio Aguiano Estrada Director de Fortalecimiento Interno e Identidad, por lo que en cuanto de contestación se le estará informando en tiempo y forma.

**CUARTO.-** Respecto al calendario de sesiones ordinarias, con fundamento al artículo 105 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN, estas deberán ser una vez al mes, con lo que respecta a las sesiones extraordinarias éstas se convocarán en el momento que se crea oportuno.

Las copias certificadas solicitadas, informo que estas fueron requeridas bajo oficio, tal y como se menciona en el punto anterior.



**QUINTO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 71 numeral 1 inciso f) de los Estatutos Generales del PAN, señala que los Comités Directivos Municipales deberán enviar de forma semestral un informe de actividades, sin embargo como ya lo mencionábamos en el numeral cuarto párrafo segundo, no contamos con dicha información y con lo que respecta el informe del presente año, le comento que de igual forma le ha sido solicitado.

**SEXTO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 106 inciso i) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN, señala que los Comités Directivos Municipales deberán enviar de forma bimestral un informe de actividades, sin embargo ya fue requerida bajo oficio la información.

**SÉPTIMO.-** Con fundamento al artículo 107 inciso g) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del PAN, donde establece que se debe de presentar un plan de trabajo anual, por lo que de la misma forma ya ha sido requerido bajo el oficio ya descrito dentro del presente.

**OCTAVO.-** Respecto a este último punto, le informo que la prerrogativa que se le entrega al Comité Directivo Municipal es por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos) de manera mensual, tal y como se acredita con las copias certificadas de las pólizas las cuales se anexan al presente escrito.

Por lo anteriormente solicitado;

**ÚNICO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

"Por una patria ordenada y generosa"  
Pachuca de Soto, Hidalgo, 03 de agosto de 2015.

  
PRISCO MANUEL GUTIÉRREZ  
SECRETARIO

